

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 253 Martes 22 de octubre de 2013 Sec. IV. Pág. 53040

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39514 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 975/2013-5, con NIG: 4109142M20130002671 por auto de 02-10-2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Salvador Ruperti Vega, con DNI n.º 28.851.285-Q y domicilio en C/ Ostos, n.º 4, de Écija (Sevilla).
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, al titulado mercantil don Juan Luis Gordón Fernández, con DNI n.º 28601280-K y con despacho profesional en Sevilla en Avda. San Francisco Javier, n.º 22, planta 1.ª, módulo 13. Edificio Hermes, teléfono: 954 65 24 18; fax: 954 65 24 18; correo electrónico: ecija.con@gmail.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056535-1